

SANTA CRUZ, 10 de Enero de 2024.

VISTOS

- :
1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
 2. La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
 3. La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.
 4. El Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886
 5. El Decreto Exento N°105, del 01 de Febrero 2021, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
 6. Memorándum N° 13 y N°16 de Subdirectora CESFAM Santa Cruz.
 7. El detalle de las cotizaciones 3864-6-COT24 recibidas a través del Portal de Mercado Publico en el periodo desde 08 al 09 de Enero de 2024.
 8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
 9. Términos de Referencia.

CONSIDERANDO

- :
1. Que, por reglamento de "Vistos 4", se estableció la modalidad de compra denominada "**Compra Ágil**", mediante la cual las entidades públicas están facultadas para utilizar el sistema de Mercado Público para adquirir bienes y servicios por un monto menor o igual a 30 UTM, debiendo cumplir los demás requisitos que la normativa señala.
 2. Que, por requerimiento de la Subdirectora CESFAM Santa Cruz, mediante Memorándum de "Vistos 6", se solicita la adquisición de insumos médicos (aguja, mariposa, jeringa, sonda, cánula, mascarilla, suero, etc) para realizar devolución a SAR Santa Cruz, quienes realizaron préstamo de dichos insumos entre 2022-2023 y para ser utilizados en atenciones médicas.
 3. Que, por antecedentes de "Vistos 7" la Dirección de Salud efectuó las cotizaciones respectivas teniendo como resultado al proveedor **INGENIERIA, SOPORTE Y CADENA DE SUMINISTRO SPA, RUT: 77.025.316-0** por cumplir con los requeridos solicitados y ser la oferta más conveniente para los intereses municipales.
 4. Que, en razón a lo expuesto, es aplicable la modalidad de contratación "Compra Ágil", establecida en el artículo 10 bis del reglamento de compras públicas.
 5. Que, la compra se financiará con cargo al Presupuesto de Salud.

DECRETO

- :
1. **APRUEBESE**, los términos de referencia.
 2. **AUTORIZASE** la modalidad de **COMPRA ÁGIL** para la contratación con el proveedor **INGENIERIA, SOPORTE Y CADENA DE SUMINISTRO SPA, RUT: 77.025.316-0** para la adquisición insumos médicos, según **Orden de Compra N°3864-8-AG24**, por un monto de **\$753.080 IVA Incluido**.
 3. **CARGUESE** el gasto a la Cuenta N° 215.24.04.005.001.001.-
 4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**

"Por Orden del Sr. Alcalde"



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Adquisiciones (01)
- 3.- Transparencia (01)